



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 01/2014
PRIMERA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Miércoles 22 de enero de 2014

En Osorno, siendo las 09.45 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
GLADYS MORENO SCHMIDT	CONSEJERA
ROBERTO QUEVEDO LEÓN	CONSEJERO
JUAN SANCHEZ ALVAREZ	CONSEJERO
JOSÉ URIBE SOLÍS	CONSEJERO NO ACADÉMICO
BERNARDO BARRÍA	CONSEJERO ESTUDIANTIL

DIANA KISS DE ALEJANDRO SECRETARIA GENERAL

Inasistencias con justificación: SR. ALEJANDRO ANWANDTER GRALLERT, SR. GERMÁN STOLZENBACH MINTE SRA. LUCÍA DE LA FUENTE, SR. ALFONSO BERNALES BALBOLTÍN

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor, Sr. Víctor Álvarez Díaz, Director Jurídico; Sra. Paula Bedecarratz G., Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Carlos Caripán, Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Sr. Mauricio Moraga Dörner, Jefe Unidad de Plataformas Tecnológicas.

TABLA

1. Aprobación Acta N° 10 Octava Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2013.
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de Modificación Planes de Estudios del Programa de Doctorado en Educación Matemática (D.U. 1625 del 25 de mayo 2011); y del Programa de Magíster en Educación Matemática (D.U. 1626 del 25 de mayo 2011). Presenta: Dr. Alvaro Poblete, Director Departamento de Ciencias Exactas.
4. Aprobación Bases de Licitación Servicios de Telefonía, enlaces de Datos, Internet y WiFi. Presenta: Sr. Carlos Caripán, Director de Informática y Nuevas Tecnologías.
5. Avances en proceso de Compra y Arriendo Complejo San Javier
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación Acta N° 10 Octava Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2013.

En el punto 5 del Acta, como tercer párrafo, agregar lo siguiente:

“En el marco de la discusión, los(la) Sres(a). Consejeros(a) toman conocimiento del porcentaje del presupuesto que se destina a remuneraciones, contra los ingresos por concepto de aranceles, lo cual establece una relación muy estrecha entre ingresos y gastos; por lo tanto, se expresa la preocupación por los altos niveles de responsabilidad que debe asumir la institución en materia financiera”.

Incorporar la aprobación del Bono de Rectoría:

“Respecto del Bono Rectoría, se analiza la propuesta de otorgar un Bono a funcionarios no académicos, por un monto total a distribuir de \$135 millones pesos, en dos cuotas durante el año,



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

cuyas fechas se definirán de acuerdo a la factibilidad financiera de la Universidad. El Consejo Superior toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba un Bono de Rectoría por un monto total de \$135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de pesos), a entregar en dos cuotas durante el año 2014 a los Funcionarios No Académicos de Planta y a Contrata.”

En el punto 7 agregar lo siguiente, en párrafo previo a la inclusión del Acuerdo:

“Luego de una exhaustiva discusión sobre el nombre de las carreras, que excluye el término *Ejecución* y las implicancias que tendría en la empleabilidad y el propio perfil formativo, el Director Abello explica que el cambio obedece a una tendencia en la nomenclatura de las carreras profesionales, que, en principio, haría más competitiva la oferta de carreras del campus Santiago”.

2. Informe de Rectoría

- 2.1. El Sr. Rector informa que en el mes de marzo se remitirá a los(las) Sres.(as) Consejeros(as) un documento con los temas estratégicos a analizar en el 2014 y que son clave para el desarrollo institucional. Uno de ellos es la oferta de Carreras para el año 2015. El Sr. Rector sostiene que en los próximos años será necesario gestionar los ingresos y no sólo el control de los gastos, toda vez que se hace necesario fortalecer la presencia institucional en la Región y en el propio sistema de Educación Superior.
- 2.2. Se informa de la realización de un estudio sobre tendencia de matrícula en la Educación Superior de la Región, que sirva de insumo para tomar decisiones institucionales. Adelanta que los datos previos que han sido revisados dan cuenta de un aumento de matrícula en educación técnica por parte de la Universidad Santo Tomás y el AIEP, y con áreas técnicas menos desarrolladas que constituirían un nicho para explorar en la oferta de carreras.
- 2.3. Se da a conocer el avance en el proceso de matrícula 2014, donde se registra una tendencia al alza en las carreras del área de salud y una contracción en las carreras de educación, a excepción de Inglés, Arte y Educación Diferencial. En el caso de Alimentos, la baja matrícula en 2014 obligará a revisar la articulación con la carrera técnica. Con este escenario se hace necesario anticiparse a la tendencia a la baja en la matrícula de algunas carreras y estudiar el re-diseño de algunas áreas.

Las vacantes en el año 2014 es de 805 y al día 21 de enero, se habían matriculado 792 estudiantes, sin contar aún los ingresos especiales, con los cuales se podría llegar a una matrícula de primer año de 900 estudiantes. El mayor impacto ha sido de las nuevas carreras de Psicología, Fonoaudiología y del área de salud.

Sobre este punto el Consejero Buschmann señala que la baja matrícula de pregrado en las carreras de área de ciencias naturales es una preocupación del grupo de estudios integrado por Conicyt, y frente a ello se preparará una propuesta que revierta esta tendencia a nivel nacional.

El Consejero Sánchez agrega que la inquietud deberá estar no sólo en la oferta de pregrado, sino también en el postgrado y, particularmente la orientación de la investigación; y agrega que es necesario explorar el área de Alimentos como un tema de investigación estratégico, lo mismo que discutir mucho más los temas de investigación en Ciencias Sociales y una agenda más específica en esta materia, así como la vinculación con los gobiernos regionales, que es un tema que se mantiene pendiente, lo mismo que la postulación de proyectos al fondo de innovación y competitividad, que tengan una mayor coherencia entre sí.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Consejero Quevedo informa que en el área de alimentos se está trabajando en el diseño de un proyecto para implementar una planta de procesamiento para apoyo a pequeños agricultores, todo ello con el apoyo de cuatro Alcaldes de la provincia.

3. Aprobación de Modificación Planes de Estudios del Programa de Doctorado en Educación Matemática (D.U. 1625 del 25 de mayo 2011); y del Programa de Magíster en Educación Matemática (D.U. 1626 del 25 de mayo 2011).

El Director del Departamento de Ciencias Exactas, Dr. Alvaro Poblete, informa el desarrollo de ambos programas de postgrado, indicando que en el caso del Magíster se registra una matrícula de 6 estudiantes en la cohorte 2011 y 6 estudiantes en la cohorte 2012. Existen cuatro convenios de colaboración, un número importante de estadias de académicos extranjeros en el Doctorado, y un total de 23 coloquios con participación de destacados investigadores en la disciplina.

La modificación a los planes de estudio que se solicita es uno de los resultados del proceso de autoevaluación conducente a la acreditación de ambos programas, que busca subsanar algunos criterios para ajustarlos a los nuevos lineamientos de acreditación de postgrado establecidos por la CNA.

Los cambios propuestos en los Planes de Estudio dicen relación con el aumento en el número de créditos de un total de 36 en el Grado de Magíster a 120 SCT; y en el Doctorado de 60 créditos a 180 SCT.

A nivel de plan de Estudio, en el Doctorado se agregan dos semestres más para el Proyecto de Tesis y en el cuarto semestre la asignatura de Proyecto de Tesis II. En el caso del Plan de Estudios del Magister en Educación Matemática, los cambios se registran en el tercer semestre en que se reemplaza el curso Microcomputadores en la enseñanza de la Matemática, por TIC y enseñanza de la matemática, y Seminario de tesis I y II se reemplaza por Proyecto de tesis I y II.

Con los antecedentes presentados y el contexto informado por el Director del Departamento de Ciencias Exactas se toma el siguiente:

ACUERDO: Se APRUEBA Modificación de Planes de Estudios del Programa de Doctorado en Educación Matemática (D.U. 1625 del 25 de mayo 2011); y del Programa de Magíster en Educación Matemática (D.U. 1626 del 25 de mayo 2011).

4. Aprobación Bases de Licitación Servicios de Telefonía, enlaces de Datos, Internet y WiFi.

El Director de Informática y Nuevas Tecnologías Sr. Carlos Caripán, informa la situación del primer proceso de licitación, cuyas bases fueron aprobadas en diciembre de 2012, y que se declaró desierta pues los tres oferentes sobrepasaron el presupuesto referencial, y el único oferente que más cerca estuvo del presupuesto disponible fue Claro Servicios, S.A. no entregó antecedentes técnicos según lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación pública.

El segundo proceso, para el cual se solicita la aprobación de las Bases de Licitación, considera una readecuación de las Bases con un esquema técnico centralizado para disminuir los costos, en dos modalidades: de adquisición para certificación y normalización de Red y de Renta mensual para Internet, Telefonía, Datos y Wifi.

Presentados los términos técnicos y administrativos que involucra la propuesta, los Sres.(a) Consejeros(a) consultan sobre la duración del contrato, posibilidad de actualización en tecnología



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

durante el período del contrato y la capacidad del sistema de transporte de datos. El Sr. Caripán explica que el contrato es a cuatro años, no se contempla actualización de tecnología durante el período del contrato y una velocidad prevista de 450 Mbps. Se contemplan los servicios para todas las dependencias de la Universidad en Osorno, Puerto Montt, Santiago y Castro.

Respecto a la gestión de los recursos informáticos, se desarrolla un análisis exhaustivo sobre la centralización y/o descentralización de la administración del sistema informático. Se evalúan los aspectos a favor y en contra de un modelo centralizado, y se solicita al Director de Informática y Nuevas tecnologías que en el mes de marzo entregue un Informe del Modelo de Gestión que se seguirá para optimizar el funcionamiento del soporte informático y evitar “caídas” del sistema y su vulneración, así como el protocolo de administración.

En consideración a la relevancia y necesidad urgente de actualizar y mejorar estos servicios, los(la) Sres(a) consejeros(a) toman el siguiente:

ACUERDO: **Se APRUEBAN las bases administrativas y técnicas de Licitación Pública de Contratación de servicios de certificación y normalización de Red, telefónico, datos, internet y Wifi para la Universidad de Los Lagos.**

5. Avances en proceso de Compra y Arriendo Complejo San Javier

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Paula Bedecarratz informa los avances en la gestión de la compra del Edificio Comunidad, la forma de pago y los arriendos de largo plazo de los Edificios Administración y Media. Se solicita al Consejo Superior aprobar la firma de la Promesa de Compra-Venta con la Fundación Alonso Ovalle por el Edificio Comunidad o Edificio Azul que se emplaza en parte del inmueble que comprende un terreno de 1.256,74 m² de superficie con un edificio de 1.560 m² y dos patios “LOTE A1-4” en proyecto de subdivisión que se presentará a Dirección de Obras Municipales de Puerto Montt (plano con deslindes).

Se establece un precio de UF 37.699 con un primer pago del 20% del valor (UF 7.540) con la suscripción del compromiso de compra-venta, la segunda cuota con la firma del contrato de compra-venta, de 13.960 UF durante el presente año. La tercera cuota de 10.000 UF en abril de 2015 y la cuarta y última cuota en abril de 2016 por UF 6.199.

Ante la solicitud de mayor precisión sobre el financiamiento de la inversión, la Vicerrectora Bedecarratz explicó que la primera cuota y las inversiones en remodelación y equipamiento se financiarán con los recursos disponibles con el endeudamiento aprobado para Edificio Serena y la Ampliación Tecnológico Puerto Montt (aprox. MM\$756); y las cuotas 2015 y 2016 de esta compra con recursos del Campus Puerto Montt.

Para el financiamiento de los Bienes Inmuebles, la Vicerrectora Bedecarratz explicó que provendrían de los flujos operacionales del campus Puerto Montt, como resultado de una mayor actividad de carreras profesionales y técnicas; el potencial arriendo del Edificio Serena; y en paralelo optimizar los arriendos de la Universidad en Santiago y Osorno para compensar el incremento de arriendos en Puerto Montt.

Igualmente se informa que se priorizaría la compra edificio Administración en el año 2016, cuya posible fuente de financiamiento podría ser la venta del Edificio Serena, el fundo La Barra, entre otros, y mantener el arriendo del Edificio de Media, debido a su menor costo de arriendo en relación a valor de compra.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Luego de analizada la propuesta, que considera el financiamiento para la habilitación del Edificio Comunidad (Azul) y equipamiento hasta 150 millones de pesos, se toman los siguientes:

ACUERDOS: **1) Suscripción del contrato de promesa de compraventa entre la Universidad de Los Lagos y la Fundación Educacional Alonso Ovalle, en los términos que se indican:**

Inmueble: la propiedad denominada “EDIFICIO COMUNIDAD” o “EDIFICIO AZUL”, que se emplaza en una parte del inmueble de mayor extensión, que comprende un terreno de 1.256,74 m2 de superficie, donde se levantó un edificio de 1.560 m2 construidos y dos patios abiertos, que se ha denominado “LOTE A1-4” en el proyecto de subdivisión que se presentará a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de Puerto Montt, y cuyos deslindes especiales son: AL NORTE, en veinticinco coma treinta metros con calle Vial; AL SUR, en veintitrés coma sesenta y ocho metros con lote A1-3 de la misma subdivisión propuesta y en uno coma setenta y uno metros con lote A1-5 de la misma subdivisión propuesta; AL ORIENTE, en cincuenta coma cincuenta y cuatro metros con calle Guillermo Gallardo y, AL PONIENTE, en línea cortada de treinta y cuatro coma cincuenta y siete metros y de dieciséis metros con lote A1-5 de la misma subdivisión propuesta. El inmueble de mayor extensión se encuentra inscrito a fojas 59 N°82 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

Precio: la cantidad equivalente en pesos a treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve Unidades de Fomento, a la fecha de pago efectivo, que la promitente compradora se obliga a pagar en los plazos y condiciones que se pasan a indicar: A) Con un veinte por ciento del precio, equivalente a siete mil quinientos cuarenta Unidades de Fomento que se paga en el momento de suscribir el contrato de promesa de compraventa, B) Con el ochenta por ciento restante que se pagaran en tres cuotas sucesivas de la siguiente forma : Uno) Con la suma equivalente en pesos a trece mil novecientos sesenta Unidades de Fomento, que se pagarán a la fecha de la firma de la escritura de compraventa prometida. Dos) Con la suma equivalente en pesos a diez mil Unidades de Fomento, que se pagarán el día treinta de abril del año dos mil quince y Tres) Con la suma equivalente en pesos a Seis mil ciento noventa y nueve Unidades de Fomento, que la promitente compradora pagará el día treinta de abril del año dos mil dieciséis. Estas cuotas no devengarán intereses salvo en caso de mora, que devengará el interés máximo convencional para operaciones reajustables.

Plazo y Condición: El contrato de compraventa prometido se celebrará por escritura pública dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en que esté debidamente aprobada la subdivisión del inmueble que será objeto de la compraventa. Lo anterior deberá tener lugar dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha de celebración de este contrato. Sin embargo, si este trámite no estuviere finalizado dentro de este término, las partes acuerdan que el plazo se renovará tácita y automáticamente por el mismo período.

2) Suscripción de contrato de arrendamiento del “EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN” de 1659,1 m2, emplazado en terreno de 895,16 m2 de superficie, que forma parte de la propiedad indicada precedentemente, con un canon de arriendo mensual siguiente:

Año	Valor mensual UF
2014	239
2015	266
2016	292
2017	319



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

2018	345
------	-----

El plazo de arriendo es a 10 años renovable y con cláusula de término anticipado con pago de hasta un año de renta; una garantía de UF239; y opción de compra de UF 42.465 hasta 2016 y desde 2017 en adelante reajuste de 3% real anual.

3) Suscripción de contrato de arrendamiento del "PABELLÓN DE MEDIA", de 1.464 m2 construidos y un patio, emplazado en un terreno de una superficie de 1.944,39 m2, que forma parte de la propiedad indicada precedentemente, con un canon de arriendo mensual siguiente:

Año	Valor mensual UF
2014	211
2015	234
2016	258
2017	281
2018	305

El plazo de arriendo es a 10 años renovable y con cláusula de término anticipado con pago de hasta un año de renta; una garantía de UF211; y opción de compra de UF 76.083,98 hasta 2016 y desde 2017 en adelante reajuste de 3% real anual.

Se faculta al Rector don Oscar Garrido Álvarez para actuar en nombre y representación de la Universidad de Los Lagos o en quien éste delegue, para suscribir la escrituras públicas respectivas, determinando las cláusulas de la esencia, naturaleza y accidentales que fueren necesarias para el total perfeccionamiento cada instrumento; así como para reducir a escritura pública los presentes acuerdos.

Concluye la Sesión a las 12,40 horas.


DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

Osorno, 22 de Enero de 2014